

en la república; y en la época de que hablamos, los resentimientos y la corrupcion de las facciones hicieron desaparecer la libertad, trabajando todas para entronizar una multitud de tiranos de diverso orden, armados en nombre de las leyes.

Desde que la federacion se estableció, habian ocurrido diversos movimientos revolucionarios que afectaban mas ó menos los principios constitucionales; pero como hemos visto hasta aquí, no se habia proyectado una asonada que minara en su base la ley fundamental, amenazando de este modo la mas completa ruina de las instituciones. Hombres rencorosos, animados de las mas viles pasiones, hacian crugir la prensa contra el gobierno establecido: estampando imposturas y calumnias para desconceptuar al que por su moderacion habia venido á ser el ludibrio de mortales enemigos, que abusando de su indulgencia y de la dulzura de carácter de sus ministros, maquinaban á cara descubierta contra las autoridades y el sistema.

El tremendo grito de alarma, tantas veces anunciado, se dejó oír en una estremidad de la república, pidiendo un gobierno central. En la plaza de Campeche, la guarnicion levantó una acta proclamando el gobierno unitario, escigiendo á la vez que el congreso general se declarara convocante de otro que decidiera la forma de gobierno y estableciendo como base la reunion de los mandos político y militar en todos los Estados de la confederacion (1). Esta ocur-

(1) *Acta del pronunciamiento de la guarnicion de Campeche, por la forma de gobierno de república central.*

“Reunidos en la habitacion del Sr. comandante de las armas los gefes de los cuerpos, oficiales de la guarnicion, marina y empleados de la federacion, despues de haberse declarado en junta, dijo el primero: Que habiéndole manifestado los comandantes de los batallones 6 y 13 permanentes, artillería y segundo activo de infantería, el pronunciamiento uniforme que éstos habian hecho por la forma de gobierno central, en bien de la independecia y seguridad de la nacion, constantemente amenazada por las peligrosas oscilaciones de que ha sido y es combatida bajo el sistema federal, por la desorganizacion en que se halla el ejército y la hacienda, por el eminente riesgo en que se ha visto en la reciente invasion de las huestes españolas, y por el descontento general con que sus mas caros hijos la miran marchar al término de la nulidad, notando enervados los grandiosos elementos que deberian conducirla á la cima de su engrandecimiento; deseaba que la junta, manifestando públicamente su sentir, se ocupase de establecer las bases que debian organizar y llevar á cabo el referido pronunciamiento: Y en consecuencia de todo, despues de una detenida discusion, se acordaron por unanimidad de votos los artículos siguientes:

- 1.º Que pronunciados los cuerpos de esta guarnicion, como lo han hecho, por el sistema de gobierno central, la junta se decide por aquel propósito, poniendo por base esencial mantener la independecia á toda costa, como objeto del mayor interes para todo mexicano.
- 2.º Se reconoce la autoridad del actual presidente de la república, en todo lo que no se oponga á este pronunciamiento, y siempre que lo adopte en favor del bien de la nacion.
- 3.º Se declara convocante el actual congreso general, para el fin de reunir otro que arregle la forma de gobierno de república central, estableciendo por base de él, la reunion del mando político y militar, en los que actualmente se denominan Estados.
- 4.º Que en consecuencia del artículo anterior, desde luego reunirá ambos mandos el comandante general, como todo lo relativo á los ramos de hacienda, tanto de la federacion como del Estado.

rencia agitó los ánimos fuertemente, porque no se creia aislada esa revolucion. Eran tales las seguridades que habian circulado de un trastorno general, que todos los hombres pensadores esperaban de un momento á otro la noticia fatal de una sublevacion á mano armada en otros puntos de la república, contra el gobierno, la constitucion y los pueblos: en efecto, no tardó mucho en secundarse el movimiento de la guarnicion de Campeche, en la ciudad de Mérida, capital del Estado. Allí el coronel D. José Segundo Carbajal, adoptó el plan de los disidentes, depuso al gobernador D. José Tiburcio Lopez: reasumió todos los poderes, levantó en una acta con fecha 9 de Noviembre la cual protestaban él y sus cómplices, no unirse á la confederacion mexicana, hasta que la mayoría nacional no adoptara las mismas instituciones: esto es, un régimen puramente militar. Este suceso se supo en México en las circunstancias mas afflictivas, porque la administracion no contaba con ningun medio de defensa.

En 29 de Octubre debia haber abortado el grito de centralismo; pero la resistencia inesperada de la legislatura de Veracruz y de las fuerzas cívicas que se hallaban en Jalapa, detuvo el golpe momentáneamente. Comprometidos los generales y gefes acantonados en aquella ciudad, á secundar el plan de Campeche, trabajaban, por medio de sus cómplices mandados á diversos Estados, en generalizar las ideas revolucionarias. El ejecutivo dispuso, en vista de estas maquinaciones, dispersar el ejército llamado de reserva, que era el

5.º Se declara sin ejercicio en sus funciones al congreso, senado y gobernador del Estado, porque se hallan en contradiccion con el sistema del pronunciamiento.

6.º Se conservarán en el desempeño de sus atribuciones los tribunales de todas clases; escigiéndoles el juramento de adoptar el sistema nuevamente establecido.

7.º Se concede al comandante general, ó á quien le suceda, en caso de no aceptar el primero, la facultad de arreglar provisionalmente el gobierno interior de los pueblos, del modo mas conforme al bien general.

8.º Los individuos comprendidos en este pronunciamiento, no podrán ser separados de esta plaza, hasta tanto se arregle la forma de gobierno que han proclamado.

9.º A todos los empleados se les escigirá el juramento de sostenerla y conservarla á toda costa, y el que así no lo hiciere, cesará en el ejercicio de sus funciones: protestando los cuerpos que lo han verificado, no dejar las armas de la mano, hasta haber conseguido el objeto que se propusieron.

Con lo cual se concluyó esta acta, que firmaron los componentes de la junta, acordando se remita un ejemplar al Sr. comandante general de las armas de este Estado, para que se sirva contestar inmediatamente si la adopta, y si se suscribe á este pronunciamiento, elevándose otro ejemplar en la primera oportunidad, al Escmo. Sr. presidente de la república, para los fines consiguientes.

Plaza de Campeche, 6 de Noviembre á las tres de la mañana, de 1829.—Comandante de las armas, *Ignacio de la Roca*.—Comandante del 13 permanente, *Francisco Toro*.—Comandante principal de artillería, *Francisco Javier Berna*.—Comandante del 6 permanente, *José Ignacio de Castro*.—Comandante del 2.º activo, *Sebastian Lopez de Yergo*.—Coronel *Angel de Toro*.—Comandante de marina, *Manuel de Lara*.—Comandante de la tropa de artillería, *Leandro de Poblaciones*.—Mayor de plaza, *Félix Lopez de Toledo*.—Como mayor del 13 permanente, *Bartolomé Arzamendi*.—Como mayor del 6 permanente, *José Maria Villalvaso*.—Como mayor del 2.º activo, *Rafael de Traba*.—Como comandante de los fuertes de barlovento, *Jesus Maria Frayre*.—Administrador principal de correos y comisario de esta plaza, *Norberto de Molina*.—(Siguen 78 firmas.)”

verdadero foco de las sublevaciones. El general Bustamante se apresuró á oficiar á los gobiernos de los Estados para que interpusieran sus respetos, á fin de que no se disolviera aquella reunion de tropas, cuyo mando se le confió para sostener la independencia, el sistema y las autoridades constituidas. Entretanto que se hacia esto, el mismo general meditaba otro plan un poco mas discreto que el de Campeche; pero que siempre diera por resultado la ruina del órden de cosas ecsistente.

El general Santa-Anna, colocado al frente del mando político y militar de Veracruz, cuartel general de los conspiradores, no podia ignorar las maquinaciones que estaban en juego. En cumplimiento de sus deberes, como individuo y como funcionario, trató de conjurar la tempestad, ya hablando en el seno de la amistad á los pronunciados de Yucatan, ya resistiéndose á los halagos y escitativas de los directores de la revolucion en Jalapa (1). Nada consiguió; y entonces, para no ser participe en los males que calculaba, renunció el mando militar del Estado, entregándolo al coronel D. Antonio Juillé, é hizo dimision del gobierno, depositándolo en D. Manuel Argüelles, su sustituto. Tomada esta resolucion se retiró á su hacienda de Manga de Clavo, á lamentar los estravios del espíritu de partido, y á esperar que la nacion resistiera el yugo que intentaba ponersele.

Mientras tanto, el gabinete quiso poner un dique á la revolucion por medio del convencimiento, hablando á los conjurados de Yucatan el idioma de la verdad. D. Lorenzo Zavala, natural de aquella península, fué comisionado, llevando amplios poderes para tranquilizar y llamar al órden, por la via de la persuasion, á los gefes militares estraviados. Zavala partió para Sisal, y el comandante militar de aquel puerto le impidió internarse hasta Mérida: entró en contestaciones con el gefe Carbajal, y el término de ellas, fué intimarle la órden de reembarque, y la amenaza de ser pasado por las armas, si volvía á pisar las playas del Estado.

Al tiempo mismo que tenian lugar estas escenas en Yucatan, el general Bustamante proclamaba un plan que destruía al gobierno nacional, bajo el pretexto de restablecer el órden constitucional y la esacta observancia de las leyes (2), violadas con las facultades extraordinarias concedidas al ejecuti-

(1) En el *Espíritu Público*, periódico oficial del gobierno general, se hallan insertas las cartas y comunicaciones del Sr. Santa-Anna, dirigidas á los pueblos pronunciados en Campeche, disuadiéndolos de sus intentos. Una comunicacion firmada por todos estos gefes, escitaba al general Santa-Anna á secundar el grito: la respuesta fué estensa y razonada, escusándose de tomar parte, y reprobando severamente el paso que se habia dado. Un hermano político del Sr. Santa-Anna, se habia mezclado en la asonada como gefe del 13.º batallon: el general Santa-Anna se esforzó en persuadirlo para que abandonara las filas de los pronunciados. Véanse los números del periódico citado, desde el 129 hasta el 133 del tomo 1.º

(2) Los artículos del plan por el cual se pronunció el ejército de reserva el dia 4 de Diciembre son los siguientes:

1.º El ejército de reserva ratifica el juramento solemne que há prestado de sostener el pacto federal, respetando la soberanía de los Estados, y conservando su union indisoluble.

vo. Por uno de sus artículos se daba lugar á destituir á todos aquellos funcionarios contra quienes "se habia declarado la opinion pública." Ya se entenderá que esta opinion era la que tenian los pronunciados, constituidos en intérpretes de la voluntad nacional. Por segunda vez el vice-presidente de la república acaudillaba y favorecia una revolucion para destituir al supremo magistrado. Bustamante, como general y como ciudadano colmado de distinciones por la misma administracion que intentaba derrocar, debió ser el primero en dar el ejemplo de moderacion, de subordinacion militar y de obediencia á las leyes; pero lejos de cumplir con sus deberes, se lanzaba á la carrera de los motines, escagerando las miserias del ejército para autorizar su asonada, haciendo valer su delito como una cosa digna "de ciudadanos libres y como el remedio de los males que sufría el pais." Se invocaba el nombre sagrado de libertad y constitucion para ejercer el despotismo: se condenaba con esfuerzo las revoluciones, y con un nuevo sacudimiento se queria poner un término á los abusos del poder.

El plan del ejército "protector de la soberanía de los Estados," tenia por ob-

2.º El ejército protesta no dejar las armas de la mano, hasta ver restablecido el órden constitucional con la esacta observancia de las leyes fundamentales.

3.º Para este fin, su primer voto, que pronuncia en ejercicio del derecho de peticion, es que el supremo poder ejecutivo dimita las facultades extraordinarias de que está investido, pidiendo inmediatamente la convocatoria para la mas pronta reunion de las augustas cámaras, á fin de que estas se ocupen de los grandes males de la nacion y de su eficaz remedio, como lo consultó el consejo de gobierno, oyendo á la vez las peticiones que los mexicanos tengan á bien dirigirle sobre las reformas que deban establecerse, para que la república, libre de abusos en la administracion de todos sus ramos, pueda marchar á su felicidad y engrandecimiento.

4.º El segundo voto es que se renueven aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinion pública.

5.º El ejército, al manifestar sus fervientes votos para el pronto remedio de los males que afligen á la república, lejos de pretender erigirse en legislador, protesta la mas ciega obediencia á los supremos poderes, y reconoce á todas las autoridades legítimamente constituidas en órden civil, eclesiástico y militar, en lo que no se oponga á la constitucion federal.

6.º El ejército promete que procurará conservar á toda costa la pública tranquilidad, protegiendo las garantías sociales, y persiguiendo á todos los malhechores, para mayor seguridad de los caminantes y pueblos por donde transiten.

7.º Para llevar á cabo este plan, hemos acordado que se remitan ejemplares de él con atento oficio al supremo gobierno general, á las honorables legislaturas, á los Escmos. Sres. gobernadores de los Estados, á los comandantes generales y demas gefes políticos, y á los prelados eclesiásticos. Que se invite por medio de una comision á los ilustres vencedores de Juchí y Tampico, ciudadanos generales Bustamante y Santa-Anna, para que poniéndose á la cabeza del ejército pronunciado, y de todos los mexicanos que se adhieran á este plan, sin distincion de épocas y partidos, los dirijan en las operaciones á la mayor y mas pronta consecucion de los objetos indicados.

8.º En el caso no esperado que los espesados generales se negaren á un deseo tan laudable, tomará el mando el mas graduado de los gefes pronunciados.

9.º Se invitará igualmente á la guarnicion de Campeche, para que abjurando su pronunciamiento, se una al presente, y contribuya al restablecimiento del imperio de las leyes vigentes, de cuya infraccion proceden los males generales de la república, y las grandes miserias que aquejan al ejército mexicano.—Es copia. Jalapa, 4 de Diciembre de 1829.—Juan María Azcárate.

jeto el restablecimiento de la Constitucion y las leyes, violadas, segun decian los conjurados, con las facultades extraordinarias concedidas al gobierno; y uno de sus artículos daba lugar á destituir aquellos funcionarios contra quienes el partido escoces se habia declarado. Lo que ellos llamaban "opinión pública" era la particular de los principales gefes de la faccion que habian promovido el motin. Echar abajo al presidente de la república y á todos aquellos gobernadores y legislaturas que no tuvieran afectos por Bustamante y su nuevo partido, era solo el objeto del grito de Jalapa. Jamas habia ocurrido una revolucion ni mas hipócrita ni mas desvergonzada. En una nota circular mandada á los congresos de los Estados, el general Bustamante decia "que los votos de ellos habian sido desatendidos por el gobierno de Guerrero: que su soberanía se despojaba, su bienestar se posponia á la voluntad de los ambiciosos ministros: "llenos de impuestos, continúa, y sobrellevando una carga pesada, el dinero que se estrae deja eshaustos sus erarios; la nacion nada ha aprovechado, el ejército se consume, sus necesidades se desoyen; y una mala administracion ha hecho ya que algunos juzguen que tanto mal nace de la naturaleza de la federacion." Ciertamente que estos cargos no tenian ningun fundamento. Los Estados en nada habian cooperado para los gastos de la administracion, y no podrá citarse un solo acto del gobierno general que menoscabara en todo ó en parte la soberanía de esos poderes que durante la invasion española habian permanecido encastillados en sus provincias, siendo simples espectadores del conflicto nacional. Este mal proceder dió motivo al ministro de relaciones Bocanegra para mandar publicar por bando el 7 de Noviembre, una circular en la que se hacia la pintura mas melapólica de la situacion del ejecutivo; allí se leen estas cláusulas muy notables: "no pueden sostenerse las instituciones, si el gobierno general no puede llenar sus deberes, COMO SUCEDERÁ SI LA FALTA DE COOPERACION de los Estados hace que falte tambien el enlace y armonía que establecen la constitucion y las leyes." En estas pocas, pero bien sentidas palabras, está disfrazado el enigma que encierra la facilidad con que cayó la administracion del general Guerrero. Cuando un partido se compromete hasta el extremo, y cuando cuenta con un gran número de sectarios, de los descontentos que pasan al servicio de sus rivales olvidando sus creencias y afecciones, no hay que esperar ni consecuencia, ni cordura, ni verdad. Los que no podian sufrir que un hombre de color ocupara la silla principal del gobierno, se afanaron incesantemente por sobreponerse, por adquirir el triunfo de la dominacion, sin cuidarse de los medios. Bustamante y sus cómplices desoyeron la voz de la razon, y aparentando que no tenian remordimientos, marcharon á destruir á un gobierno, que de liberal y clemente habia degenerado en pusilánime y aturdido.

Para mas prestigiar la revolucion, Bustamante habia dado á entender á las tropas de su mando, en una proclama, que el "vencedor ilustre de Tampico (son sus palabras) no podria ver con indiferencia los males de la patria por cuya libertad acababa de prestar tan distinguidos servicios: sus votos estarán en

consonancia con los vuestros." A estos alhagos se unian las adulaciones y las lisonjas para atraerlo á las banderas de los amotinados. El general D. Melchor Múzquiz y el coronel D. Antonio Facio, directores de aquel pronunciamiento, invitaron al general Santa-Anna para que adoptando el plan se pusiera á la cabeza del ejército. Pocas horas tardó la respuesta de este caudillo, negándose á tomar participio en aquella empresa. Si habia renunciado el mando civil y militar retirándose á la vida privada, ¿cómo era posible que secundara las miras de los que aspiraban á destruir á las autoridades y el sistema? Aunque en el plan habian ocultado el verdadero objeto de esa reaccion, visibles eran sus tendencias anti-liberales. No podia, pues, estar de acuerdo el que habia proclamado la libertad y la república, y que un año antes sostuvo una campaña contra la tiranía de Gomez Pedraza. La contestacion á esos ofrecimientos debia ser, como lo fué, (1) digna del caudillo que la

(1) Hé aquí esta notable respuesta.

"El oficio de V. S. de ayer, que llegó á mis manos al amanecer de hoy, me deja impuesto de que el Excmo. Sr. general en jefe del ejército de reserva, ha nombrado á V. S. su segundo en dicho ejército, por cuyo incidente felicito á V. S.

He leído atentamente el plan que se ha servido V. S. remitirme, y que me avisa haber adoptado, en virtud de la justicia y conveniencia que en él se halla de conformidad con el ejército pronunciado. Yo diré por mi parte, que por lo que respecta al primer artículo, convengo en un todo, pues no encuentro motivo para que sea atacado el sistema federal que la nacion ha adoptado tan libremente: convengo tambien en la oportunidad de que el órden constitucional no sea alterado, y que se eviten en lo de adelante los abusos que se hubieren cometido y en la actualidad se observaren: convengo no menos en la necesidad de reformas generales, para cuya iniciacion nuestra carta federal ha fijado el año próximo; y es entonces cuando las augustas cámaras deberán oír las peticiones que los mexicanos tengan á bien dirigirles sobre la materia: he manifestado en diversas ocasiones al supremo gobierno, que era indispensable obsequiar la opinion general, mediante la separacion de aquellos funcionarios que no merecieren prestigio, y aun la conveniencia de que dimitiese las facultades extraordinarias. En todos estos puntos que comprende el mencionado plan, estamos de acuerdo, y lo está así mismo, si no me engaño, la mayoría de la nacion. No así en el modo: las medidas estrepitosas, las vias de hecho son por lo general origen de funestos choques, que encendiendo los ánimos escaltados, terminan en la guerra civil. Que puede temerse un resultado semejante, es muy obvio: el supremo gobierno luego que se imponga de lo acontecido y del plan de ese ejército pronunciado, se considerará atacado: presentará quizá oposicion, y hé aquí encendida la primera chispa de una conflagracion que puede fácilmente estenderse por todo el territorio de la república.

No nos desentendamos de lo que nos demuestra la esperiencia que nosotros mismos hemos adquirido en largos años. Las revoluciones son verdaderos males de fatal trascendencia; y ya venza este partido, ya el otro, la nacion resiente graves perjuicios. Aquellas se forman con los mas sanos deseos, mas no hay quien pueda demostrar fijamente cuál sea el curso que seguirán ó su precisa conclusion. Hablo de esto con datos, y por tanto estoy resuelto, sí, muy resuelto, á no volver á acaudillar jamas otra revolucion.

No bien se han recibido noticias del pronunciamiento de Campeche por el extraordinario, cuando se forma en este Estado el de ese ejército de reserva sin conexcion con el anterior. ¿Qué dirán de esto las naciones extranjeras? ¿Qué nuestros naturales enemigos? Desmerecerá infinitamente nuestra opinion, porque nos considerarán en estado de perpétua revolucion. ¿Y será posible que en unos momentos en que pudiéramos con muy poca cordura en nuestros pasos, recuperar nuestro crédito, queramos sacrificarlo y mancillar de ese modo nuestras glorias? En tal caso, nuestros bellos triunfos

suscribia. Un rayo de esperanza era para la administracion y para los amantes sinceros de los principios democráticos, esta negativa del general Santa-Anna: todos fijaron en él sus ojos; y cuando esperaban que nadie osaria oponerse á los conjurados, con sorpresa vieron que este general reprobaba la conducta de los militares de Jalapa.

En el Estado de Veracruz gozaba de prestigio: la legislatura secundaba sus sentimientos patrióticos: varios cuerpos del ejército le eran afectos con un entusiasmo singular. Un esfuerzo de Santa-Anna hubiera sido bastante para someter á los que habian perturbado la tranquilidad pública, si el presidente cuyos derechos debía sostener no hubiera abandonado su causa tomando el partido de la fuga. Pero el general Guerrero fué muy débil, y él mismo habia dejado correr las cosas hasta el estado en que se encontraban: pudo castigar á sus enemigos haciendo uso del omnímódo poder que se le habia confiado; no lo hizo por la moderacion de su carácter. Guerrero era bondadoso por TEMPERAMENTO; y esa misma virtud ó debilidad, muy loable en un hombre privado, y que formaria su mejor elogio, en una época tempestuosa quizá es un crimen en un funcionario público. Los hombres que saben hacer justicia, conocerán que los revolucionarios, al pedir la dimision de ese amplio poder creado por los representantes del pueblo, no tenian motivo de queja: la impunidad con que habian maquinado era el testimonio de su condenacion.

en Tampico contra los invasores, habrian sido infructuosos, y nulas las ventajas que ellos debieran reportarnos. Estas consideraciones no merecen ser desechadas.

Yo suplico á V. S. si se sirva asegurar á todos esos señores gefes, que estoy muy reconocido por el honor que me han dispensado, eligiéndome, para que en union del Escmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, me ponga á la cabeza del ejército pronunciado y de todos los mexicanos, á fin de dirigir las operaciones. Mi salud se halla actualmente tan deteriorada, que los facultativos han tenido por necesario recomendarme que me abstenga de toda clase de ejercicios violentos, y toda intervencion en asuntos públicos que pudieran demandar una escesiva dedicacion y causar á consecuencia la ruina de mi constitucion física. Nada tengo que escagerar en este punto, porque cuanto he dicho es notorio, y esa misma notoriedad habla por mí.

En conclusion, debe V. S. y los Sres. oficiales de ese ejército estar bien convencidos de que mis afanes se han dirigido invariablemente á afianzar la independecia, á hacer estables las instituciones libres, y á procurar todos aquellos medios que contribuyan á encaminar la nacion hácia su engrandecimiento y prosperidad. Por tanto, no debe V. S. desconfiar de la sinceridad que me anima, al manifestarle en contestacion á la citada nota, con la estension que advertirá y movido de los mejores deseos á favor del bien general, la opinion que yo he formado, y que V. S. y esos señores gefes adoptarán si fuere de su agrado.

Entretanto, reproduzco á V. S. las seguridades de mi particular afecto.—Dios y libertad. Hacienda de Manga de Clavo, Diciembre 5 de 1829.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. general segundo en jefe del ejército de reserva D. Melchor Múzquiz.

X.

No era posible que el gobierno tomara prontas providencias en la situacion difícil y peligrosa en que se encontraba. Las tropas permanentes en la mayor parte estaban inodadas en el pronunciamiento de Jalapa: no habia rentas, no habia confianza ni espíritu público, y fuerza era que el presidente sucumbiera á una sublevacion combinada. La energía y el valor faltaban tambien: con estas dos virtudes quizá habria bastado para permanecer un poco mas en el puesto, evitar una caida vergonzosa, salvar los principios liberales y poner las instituciones á cubierto de sus enemigos. Muy lejos de adoptarse las medidas que escigian las circunstancias, Guerrero convocó al Congreso general á sesiones extraordinarias, á fin de que las cámaras dictaran todas las leyes y decretos que fueran necesarios para consolidar la independecia, asegurar la forma de gobierno establecido y atender al reposo público. No faltaban leyes, sino una voluntad firme para hacer cumplir las que ecsistian.

Las cámaras abrieron sus sesiones la mañana del 11 de Diciembre en medio de la incertidumbre y la alarma. El supremo magistrado, al presentarse en esa ceremonia, usó en su discurso de un lenguaje que bien dejaba traslucir su irresolucion, sus penas y el disgusto con que permanecia en tan elevado asiento. "Investido por vuestra autoridad, les decia á los diputados y senadores, con el poder enorme de facultades extraordinarias, con el fin de salvar á la patria, me presento en vuestro recinto á DIMITIR este terrible cargo, despues de haberle ejercido con la templanza que os es constante; pues miro como un principio, que la moderacion imprime un carácter augusto á los gobiernos y se asocia admirablemente á la fuerza y estabilidad de las instituciones republicanas..." El funcionario que así procedia y pensaba, cuando osados enemigos marchaban sobre su palacio para lanzarlo de él á paso de carga, no podia ni debía ser el regente de los destinos de un gran pueblo. Si en esta ocasion Guerrero hubiera abdicado el poder que no podia desempeñar por la perfidia de muchos de sus amigos; si recobrando su antiguo brio hubiera manifestado con sinceridad las causas de aquella situacion tan precaria, entonces no habria bajado del puesto ignominiosamente, ni sus enemigos hubieran conseguido con tanta facilidad hacer volver atras á la nacion en su marcha política.

La instalacion del Congreso era fatal para Guerrero. Las dos cámaras se hallaban divididas: los diputados en su mayoría eran partidarios de la administracion; los senadores casi en su totalidad trabajaban en consonancia con los revolucionarios de Jalapa. El presidente de la república solicitó permiso

para ponerse al frente del ejército, y para emplear á un senador y á un ministro de la corte de justicia: esta resolución debía ser urgente, porque los conjurados marchaban ya sobre la capital. El senado determinó que estas peticiones "se reservaran," y á la vez pasó á revision de la otra cámara un acuerdo que declaraba haber cesado las facultades extraordinarias que tenia el ejecutivo.

Los diputados mas cuerdos y pensadores no quisieron acceder á las peticiones hechas á mano armada, porque así se repetirían las escenas de los años pasados, cuya impunidad hizo á las bayonetas superiores á las autoridades y á las leyes. Las facultades extraordinarias se habian concedido para conservar la tranquilidad pública y la forma de gobierno; y hallándose la primera perturbada y la otra en peligro, no era prudente abandonarlas ni admitir su deposicion. En el Estado de Yucatan habian sido destituidas las autoridades de él y adoptada la forma de gobierno central; algunas fuerzas de aquella Peninsula invadieron á Tabasco é hicieron lo mismo: en Jalisco hubo tambien un intento semejante, aunque prontamente fué reprimido por el gobernador D. Ignacio Cañedo. En todas partes se descubrian síntomas de una desorganizacion completa; no obstante, la cámara de senadores se oponia á cualquiera providencia que acordara el gobierno de acuerdo con los diputados.

Las circunstancias se hicieron muy críticas, y urgia la salida del presidente: entonces la cámara de representantes, á quien tocaba constitucionalmente nombrar la persona que habia de gobernar la república por ausencia del general Guerrero, procedió á hacer la eleccion la mañana del 16, recayendo los sufragios de las diez y siete diputaciones que votaron, en el Sr. D. José María Bocanegra: un voto sacó el Sr. D. José Ignacio Rayon. Llegó el momento en que debia marchar el general Guerrero, y ambas cámaras fueron citadas á sesion extraordinaria para recibir el juramento á Bocanegra. Reunióse en efecto la de los diputados; pero el senado, tenaz en entorpecerlo todo, no obsequió á la citacion, y aquella declarándose en sesion permanente, avisó al gobierno el proceder del senado. Los momentos no podian ser mas perentorios, ni las circunstancias mas apremiantes; no quedaba otro arbitrio que hacer uso del poder omnímodo y fulminar una ley para salir de tan embarazosa situacion (1): se hizo así, disponiendo que ante la cámara de diputados prestase el juramento el presidente interino, supuesto que la de senadores no se habia podido reunir en número competente, no obstante que se le habia esperado hasta las nueve y cuarto de la noche del 17 de Diciembre. A otro dia emprendió la marcha el general Guerrero, hacia el rumbo de Ayacapiztla, al sud-este

(1) El decreto á que me refiero es el siguiente:

"El presidente de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la república, sabed: Que siendo urgente mi salida á mandar el ejército, mandé citar á las cámaras del congreso general, para que ante ellas prestase el juramento correspondiente el presidente que durante mi ausencia ha de ejercer el supremo poder ejecutivo, y no habiéndose reunido mas que la cámara de diputados, he teni-

de la ciudad de México. Pero en vez de salir al encuentro al vice-presidente de la república, parece que se propuso huir de las fuerzas pronunciadas, aumentando con este paso tan desacertado como incomprensible, los embarazos de su posicion, mucho mas difícil desde que se metió entre cerros, bosques y barrancas.

Los acontecimientos que tenian lugar en el Estado de Veracruz, no solo por el pronunciamiento del general Bustamante, sino tambien por la resistencia que habian hecho el coronel D. Antonio Heredia, gefe del 5.º batallon de línea, y el comandante interino de las armas coronel D. Antonio Juillé y Moreno para secundar el plan proclamado por la division de reserva, dieron motivo á la legislatura para llamar precipitadamente al general Santa-Anna, con el fin de que tomara posesion del mando político y militar de aquel Estado, para sostener las instituciones y al gobierno de la Union. En efecto, el Sr. Santa-Anna tomó posesion de ambos mandos la tarde del 17, publicando en seguida un manifiesto, en el que esponiendo con lealtad y franqueza sus sentimientos como militar y como funcionario, decía que defenderia al gobierno establecido, porque "el general Guerrero era el presidente legítimo de la nacion: porque al tiempo de su nombramiento, no protestó en contra ni un solo representante de los que componian las cámaras de la Union: porque se efectuó en el término que previene la constitucion, habiendo renunciado con anterioridad el que obtuvo la mayoría de votos de los Estados, en vista de la repugnancia que advertia por parte de éstos, á que rigiese la república: porque los Estados se conformaron con el espresado nombramiento, y la patria celebró con entusiasmo el ascenso del benemérito ciudadano Guerrero; y finalmente, por otras causales de igual peso, que obran en su ánimo."

"Anular esa eleccion, decia, equivale á separar de la presidencia al general predilecto que ha estado ya cerca de un año en posesion de su destino, sin que haya habido reclamacion alguna: este hecho servirá solo para atraer sobre la república un cúmulo de males mayores que los que desean aparentemente evitar los que estén animados de aquellas intenciones: quedará la nacion acéfala, ó cuando menos, será presa de un poder militar que la oprimirá privándola de su amada libertad."

Idéntico lenguaje dirigia este general á las tropas que se habian conservado fieles bajo su mando. "Consecuente con mis principios, les decia, y amigo de la ley fundamental, yo no consentiré que se rasguen sus páginas, ni tampoco que se aseste un golpe á la cabeza de la república para destruirla. Vosotros sabeis que los juramentos del soldado se afianzan en su honor y en su deber.

do á bien decretar, en uso de las facultades extraordinarias: "El presidente interino prestará el juramento que previene la constitucion, ante la cámara de representantes."

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno general en México, á 17 de Diciembre de 1829.—Vicente Guerrero.—A D. Agustín Viesca.

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia. Dios y libertad. México, 17 de Diciembre de 1829.—Viesca.

Estoy con vosotros. Marchemos sobre las huellas de los que vuelvan la espalda á la patria: que conozcan en vuestra decision que las libertades y las leyes no se encuentran destituidas de apoyos. Un esfuerzo bastará para salvar á la patria." Pero mientras que el general Santa-Anna infundia aliento á los pocos soldados que le seguian, preparándose á la resistencia, en la capital de la república los facciosos destruian al gobierno.

El presidente Bocanegra habia quedado solo, y la ciudad sin guarnicion, por haber llevado consigo el general Guerrero las tropas de linea. Unos cuantos soldados del cuerpo de inválidos, doscientos hombres del cuerpo de policia, cincuenta artilleros y algunos piquetes de tropa permanente de los soldados que habian quedado en el hospital al marchar el general Guerrero, formaban el total de las fuerzas con que debia defenderse la capital amagada por tres mil hombres que conducia Bustamante. Aun no se áprosimaba éste, cuando el general D. Luis Quintanar se puso á la cabeza de la mayor parte de la tropa que he mencionado, reduciendo á Bocanegra al recinto de palacio, guardado por unos cuantos cívicos que formaban su guardia de honor. El general D. Pedro María Anaya, comandante de las armas del Distrito, era el único que permanecia fiel al lado del ejecutivo: su honradez y su valor era toda la defensa del gobierno. No habia esperanzas de una resistencia prolongada.

Quintanar, luego que hubo sorprendido la ciudadela, levantó una acta adhiriéndose al plan de Jalapa, y declarando nula la eleccion de presidente interino (1). A las doce la noche del dia 22 avanzaron los pronunciados sobre pa-

(1)

*Acta del pronunciamiento de México.*

En la capital de México, á 23 de Diciembre de 1829, reunidos los gefes y oficiales que suscriben, y teniendo presente: Que sus juramentos como ciudadanos y como soldados de la patria, los llaman á salvarla: Que el ejército de reserva ha protestado solemnemente sostener el sistema de gobierno representativo popular federal, adoptado por la nacion en sus leyes fundamentales, y restablecer en consecuencia el órden constitucional, alterado por la escandalosa transgresion de las mismas leyes: Que este mismo es el voto de los Estados y el del pueblo de esta capital, y que si permaneciesen en silencio, la guerra civil podria ser el resultado de una opinion no pronunciada: Que no ecsiste reunido el congreso nacional, por haber acordado cerrar sus sesiones extraordinarias el 16 del corriente, cuyo decreto debió ser cumplido por el ejecutivo, y no devuelto con observaciones, por prohibirlo el artículo 73 de la constitucion federal, y en virtud del cual se puso de hecho en receso la cámara de senadores: Que tampoco ecsistia el congreso cuando la de diputados nombró para ejercer el poder ejecutivo al Sr. D. José María Bocanegra, cuyo nombramiento es por lo mismo nulo, y por haber recaido en un representante: Que aun cuando fuese legal, el Sr. Bocanegra no podia ejercer el ejecutivo por no haber prestado el juramento ante las cámaras reunidas, con arreglo al artículo 101 de la constitucion: Que esta solemnidad de la ley fué dispensada por el ejecutivo, en virtud de las facultades extraordinarias que habia recibido de las mismas cámaras, y de que habia protestado no hacer uso, sobreponiéndose así al poder legislativo y á la constitucion misma: Que á pesar de aquella protesta, hecha sola para deslumbrar á los pueblos, se continúan ejerciendo las facultades omnímodas, para hacer criaturas y prodigar empleos: Que el general que ejercia el poder ejecutivo, salió de esta ciudad para ponerse á la cabeza de una division contra el ejército de reserva, provocando la guerra civil por un interés personal; y que por la nulidad del nombramiento y ejercicio del Sr. Bocanegra, la nacion se halla sin el gobierno constitucional y legítimo que debe regirla: Que esta acefalia amenaza de un momento á otro

lacio, que ocupaban los supremos poderes, y tomando el edificio de la casa municipal, así como las torres del templo mayor que dominaba la residencia del gobierno, intimaron al amanecer rendicion á la guardia de palacio, previniendo á los que mandaban, que se retiraran á sus casas. Imposible hubiera sido hacer otra cosa; bastante habia hecho Anaya con resistir unas cuantas horas, disparando sus fusiles sobre los que acaudillaba Quintanar. Sin observacion y sin réplica se otorgó lo que éste ecsigia. "De esta manera, ha dicho muy bien un escritor, tomaron los conspiradores posesion de la capital de la república, despues de un ataque de pocas horas, en el que habria á lo mas diez ó doce entre muertos y heridos. No hubo ningun desórden, ninguna calamidad por lo pronto. El partido victorioso queria hacer resaltar la justicia de su causa, con la comparacion entre este triunfo y el del partido popular en el mismo mes, un año antes, que habia ofrecido la imágen de un saqueo y de tanta sangre derramada. Siempre el partido de los pocos es mas organizado, cauto é hipócrita en sus venganzas." Al buen éxito de esta empresa cooperó mucho la infidelidad con que se manejó el gobernador del Distrito D. José Ignacio Esteva, gran maestre de la lógia yorkina, y antiguo confidente, como hemos visto, del general Guerrero. El juicio y los datos de la prensa de aquel

rompimientos estrepitosos, y trastornos que comprometerian la seguridad y el órden público. Todo bien meditado, y animados de los mas puros deseos del bien, acuerdan unánimemente:

1.º Adoptar el plan que para el restablecimiento del órden constitucional y del libre ejercicio de la soberanía de los Estados proclamó el ejército de reserva en la villa de Jalapa el 4 del corriente, renovando en consecuencia el juramento de sostener la constitucion federal y leyes ecsistentes.

2.º Elevar sus votos al consejo de gobierno, para que escuchando la voz de los pueblos, y en ejercicio de las funciones que le atribuye la constitucion, llame á encargarse del supremo poder ejecutivo, al presidente de la corte suprema de justicia, nombrando los dos individuos que deben asociársele, conforme al artículo 97.

3.º Respetar y proteger á todas las autoridades legítimamente constituidas, en el libre ejercicio de sus atribuciones.

4.º Que permanecerá reunida la guarnicion de esta capital hasta la llegada del ejército de reserva, sin mezclarse en ningun acto administrativo; pero conservando á toda costa el órden y la pública tranquilidad, y oponiéndose á la entrada de cualquiera otra fuerza que se dirija á impedir el presente pronunciamiento.

5.º Que esta acta se circule á las honorables legislaturas y gobernadores de los Estados.—General Luis Quintanar.—General Ignacio Rayon.—General Ramon Rayon.—General Pedro Terreros.—General Miguel Cervantes.—General Pedro Zarzosa.—Por el cuerpo de artillería, José Manuel Díez.—Por el tercer batallon, Aniceto Arteaga.—Por el séptimo, J. Quintana.—Por el batallon de inválidos, Cristóbal Gil de Castro.—Por el activo de Toluca, José María Castro.—Director de ingenieros, coronel Ignacio Mora.—Coronel Cirilo Gomez Anaya.—Coronel Antonio Castro.—Idem Juan Dominguez.—Idem Joaquín Correa.—Idem Guadalupe Palafox.—Idem Manuel Barrera.—Idem Carlos Beneshi.—Idem Manuel Alfaro.—Idem Manuel María Villada.—Idem Ignacio Gutierrez.—Teniente coronel Mariano Tagle.—Idem Alvaro Muñoz.—Idem Felipe Palafox.—Idem Nicolás Condelle.—Idem Ignacio Leal.—Por la clase de capitanes, José María García Conde.—Luis Antepara.—Por la de tenientes, José María Pinexo.—Idem José Manuel Alfaro.—Manuel Noriega.—Por la de alférces, Manuel Guemez.—José Nicolás Telles.—Por la de cadetes, Ignacio Madrid.